

LA PLATA, 10 de diciembre de 2021

INSTRUCTIVO PARA EL INCREMENTO DE LOS TRAMOS Y TOPES DE INGRESO Y MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS

I) INTRODUCCIÓN:

1) Por el presente instructivo se comunica un **incremento en los tramos** de remuneraciones que dan derecho a la percepción de asignaciones familiares desde el 1° de diciembre del corriente año. De esta manera se finaliza la política en materia de asignaciones familiares del año 2021, la que se inició con incrementos en los rangos de ingresos en los meses de marzo, julio y septiembre, plasmado en el Decreto N° 333/21. Luego en el Decreto N°1036/21 se estableció el incremento de los rangos en octubre y noviembre, y de los montos a partir del 1° de diciembre.

Asimismo, por el presente, se comunica un incremento desde el **1° de enero de 2022** en los **montos** de las asignaciones ordinarias y extraordinarias.

2) Fijar a partir del 1° de **diciembre de 2021** y a partir de **enero de 2022** los montos y tramos de remuneraciones y haberes para las prestaciones del régimen de asignaciones familiares dispuesto por el Decreto N°1516/04 y modificatorios, en los valores que se determinan en los Anexos 1 y 2.

3) Se excluyen de las prestaciones del proyecto de Decreto de referencia, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los trabajadores cuyo grupo familiar perciba a partir del 1° de diciembre de 2021 un ingreso inferior a pesos **seis mil trescientos seis (\$6.306)** o superior a pesos **doscientos diez mil doscientos setenta y ocho (\$210.278)**, que se calculará en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar.

4) Se excluyen de las prestaciones del proyecto de Decreto aludido, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías cuyo grupo familiar en su conjunto, perciba ingresos superiores a pesos **doscientos diez mil doscientos setenta y ocho (\$210.278)**.

5) La percepción de un ingreso superior a pesos **ciento cinco mil ciento treinta y nueve (\$105.139)** por uno de los integrantes del grupo familiar, excluye a dicho grupo, del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando en la totalidad de los ingresos no alcance al límite máximo establecido en los puntos 3 y 4, según corresponda. No quedarán alcanzadas en las limitaciones del presente artículo las asignaciones familiares por hijos con discapacidad.

6) A los fines del cálculo del ingreso del grupo familiar no deberán computarse los conceptos salariales no sujetos a aportes de ley previsionales y asistenciales, como así tampoco el Sueldo Anual Complementario, así lo establece el artículo 1º del Decreto 2060/04.

7) El agente que efectúe deducción especial por cargas de familia correspondiente a hijo/a y/o cónyuge, de conformidad con lo establecido en la “Ley de Impuesto a las Ganancias, Texto Ordenado en 2019”, no podrá percibir las asignaciones familiares por hijo/a, hijo/a con discapacidad o cónyuge.

8) A efectos de acceder al cobro de las asignaciones familiares, el personal alcanzado por la medida deberá haber completado la declaración jurada en el portal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, www.rrhh.gba.gov.ar -creado por Decreto N°721/2013, adjuntando la documentación que allí se solicita. Asimismo, dicha declaración jurada deberá haber sido convalidada por los Organismos Sectoriales de Personal, o quien haga sus veces dentro de cada organismo, a través del Sistema Único de Administración de Personal (SIAPE) a efectos de poder efectuarse el pago correspondiente.



**ANEXO 1: Asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente de la
Administración Pública Provincial.**

Vigente a partir del 1º de diciembre de 2021

PRESTACIÓN	MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO/A	
Ingreso del grupo familiar entre \$6.306 y \$54.856	\$ 3.827
Ingreso del grupo familiar entre \$54.856,01 y \$80.460	\$ 2.239
Ingreso del grupo familiar entre \$80.460,01 y \$92.893	\$ 1.349
Ingreso del grupo familiar entre \$92.893,01 y \$210.278	\$ 690
ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	
Ingreso del grupo familiar hasta \$54.856	\$ 12.479
Ingreso del grupo familiar entre \$54.856,01 y \$80.460	\$ 7.672
Ingreso del grupo familiar superior a \$80.460	\$ 4.837
ASIGNACIÓN PRENATAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$6.306 y \$54.856	\$ 3.827
Ingreso del grupo familiar entre \$54.856,01 y \$80.460	\$ 2.239
Ingreso del grupo familiar entre \$80.460,01 y \$92.893	\$ 1.349
Ingreso del grupo familiar entre \$92.893,01 y \$210.278	\$ 690
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$6.306 y \$210.278	\$ 2.785
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 5.570
ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	
Ingreso del grupo familiar entre \$6.306 y \$210.278	\$ 3.879
ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	
Ingreso del grupo familiar entre \$6.306 y \$210.278	\$ 23.241
ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	
Ingreso del grupo familiar entre \$6.306 y \$210.278	\$ 5.812



Vigente a partir del 1º de enero de 2022

PRESTACIÓN	MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO/A	
Ingreso del grupo familiar entre \$6.306 y \$54.856	\$ 4.064
Ingreso del grupo familiar entre \$54.856,01 y \$80.460	\$ 2.378
Ingreso del grupo familiar entre \$80.460,01 y \$92.893	\$ 1.432
Ingreso del grupo familiar entre \$92.893,01 y \$210.278	\$ 733

ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	
Ingreso del grupo familiar hasta \$54.856	\$ 13.253
Ingreso del grupo familiar entre \$54.856,01 y \$80.460	\$ 8.148
Ingreso del grupo familiar superior a \$80.460	\$ 5.137

ASIGNACIÓN PRENATAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$6.306 y \$54.856	\$ 4.064
Ingreso del grupo familiar entre \$54.856,01 y \$80.460	\$ 2.378
Ingreso del grupo familiar entre \$80.460,01 y \$92.893	\$ 1.432
Ingreso del grupo familiar entre \$92.893,01 y \$210.278	\$ 733

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$6.306 y \$210.278	\$ 2.958

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 5.916

ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	
Ingreso del grupo familiar entre \$6.306 y \$210.278	\$ 4.120

ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	
Ingreso del grupo familiar entre \$6.306 y \$210.278	\$ 24.683

ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	
Ingreso del grupo familiar entre \$6.306 y \$210.278	\$ 6.172

ANEXO 2: Asignaciones familiares para los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía.

Vigente a partir del 1º de diciembre de 2021

PRESTACIÓN	MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO/A	
Ingreso del grupo familiar hasta \$54.856	\$ 3.827
Ingreso del grupo familiar entre \$54.856,01 y \$80.460	\$ 2.239
Ingreso del grupo familiar entre \$80.460,01 y \$92.893	\$ 1.349
Ingreso del grupo familiar entre \$92.893,01 y \$210.278	\$ 690
ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	
Ingreso del grupo familiar hasta \$54.856	\$ 12.479
Ingreso del grupo familiar entre \$54.856,01 y \$80.460	\$ 7.672
Ingreso del grupo familiar superior a \$80.460	\$ 4.837
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Ingreso del grupo familiar hasta \$210.278	\$ 2.785
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 5.570
ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE	
Ingreso del grupo familiar hasta \$210.278	\$ 919

Vigente a partir del 1º de enero de 2022

PRESTACIÓN	MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO/A	
Ingreso del grupo familiar hasta \$54.856	\$ 4.064
Ingreso del grupo familiar entre \$54.856,01 y \$80.460	\$ 2.378
Ingreso del grupo familiar entre \$80.460,01 y \$92.893	\$ 1.432
Ingreso del grupo familiar entre \$92.893,01 y \$210.278	\$ 733

ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	
Ingreso del grupo familiar hasta \$54.856	\$ 13.253
Ingreso del grupo familiar entre \$54.856,01 y \$80.460	\$ 8.148
Ingreso del grupo familiar superior a \$80.460	\$ 5.137

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Ingreso del grupo familiar hasta \$210.278	\$ 2.958

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 5.916

ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE	
Ingreso del grupo familiar hasta \$210.278	\$ 976